



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número:

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

VISTO: La actuación electrónica N° E28-2026-12922-Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el CUOF N° 129 – Departamento Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación Estratégica y Financiera, resultando oportuno, a efectos de asegurar el normal desempeño de esa oficina, designar a un responsable de sus acciones;

Que, la agente Débora Romina Ozuna, DNI N° 34.559.437, quien reviste en la Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - CEIC 1018-00 - Ap c) - Profesional 5 - Grupo 5 en el Programa 3 - Planificación Estratégica y Financiera - Actividad Específica 2 - Administración y Finanzas - CUOF N°19 , reúne las condiciones para llevar adelante las acciones propias del CUOF N° 129 – Dirección de Administración, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación Estratégica y Financiera, por lo que se propicia su designación a cargo del mismo, a partir del presente instrumento legal y hasta que se disponga lo contrario;

Que, previo a esta designación es necesario transferir a la agente Débora Romina Ozuna, DNI N° 34.559.437, al CUOF N°129 – Departamento Contrataciones, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 1º-inciso g) del Decreto N° 385/05-t.v.- incorporado por su similar N° 2583/06, el que determina viable la transferencia del personal de planta permanente dentro de su respectiva Jurisdicción, únicamente, siempre y cuando no exista variación del grupo escalafonario, categoría y apartado;

Que, la designación propiciada se realiza en uso de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 385/2005, y concordantes;

Por ello;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Transfiérase desde la fecha del presente instrumento legal, a la agente Débora Romina Ozuna, DNI N° 34.559.437, quien reviste en la Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - CEIC 1018-00 - Ap c) - Profesional 5 - Grupo 5 desde el CUOF N°19 – Dirección de Administración al CUOF N°129 -Departamento Contrataciones, ambos en el Programa 3 - Planificación Estratégica y Financiera - Actividad Específica 2 - Administración y Finanzas, dependientes de la Subsecretaría de Planificación Estratégica y Financiera, Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Humano.

Artículo 2°: Déjese a cargo de las acciones del CUOF N° 129 – Departamento Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación Estratégica y Financiera, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Débora Romina Ozuna, DNI N° 34.559.437, quien reviste en la Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico – CEIC 1018-00 - Ap c) - Profesional 5 - Grupo 5.

Artículo 3°: La medida impulsada se enmarca en el Decreto N° 385/2005, y concordantes.

Artículo 4°: A través de la Unidad de Recursos Humanos notifíquese del presente instrumento legal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.